



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

20º período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el
Protocolo de Kyoto**

Resumen

En este informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 20 de agosto de 2025. En él se ofrece información sobre los progresos realizados en la implementación del mecanismo para un desarrollo limpio durante su 24º año de funcionamiento y se formulan recomendaciones que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 20º período de sesiones.



Abreviaciones

AND	autoridad nacional designada
CCR	centro de colaboración regional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
EIA	entidad independiente acreditada
EOD	entidad operacional designada
Foro de las AND	Foro de las Autoridades Nacionales Designadas
Junta Ejecutiva del MDL	Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
mecanismo del artículo 6.4	mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
RCE	reducción certificada de las emisiones
RCEI	reducción certificada a largo plazo de las emisiones
RCEt	reducción certificada temporalmente de las emisiones

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta Ejecutiva del MDL informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP¹. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 20 de agosto de 2025, y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 20º período de sesiones. La información relativa a las consultas de los interesados y el apoyo prestado para las actividades de proyectos, los programas de actividades y las bases de referencia normalizadas corresponde al mismo período. No obstante, los datos relativos a las actividades de proyectos, los programas de actividades y las RCE corresponden al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025.

3. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los logros relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre su gobernanza, su gestión y su situación financiera.

4. En las páginas web dedicadas al MDL², que son el repositorio central de todos los informes del MDL y la Junta y demás documentación relativa a ambos, figura más información al respecto.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. Al tomar nota del presente informe, la CP/RP tal vez desee:

a) Tomar conocimiento de la labor desarrollada por la Junta en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a la solicitud formulada por la CP/RP en su 19º período de sesiones³;

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo).

6. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

- a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;
- b) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;
- c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I⁴.

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² <http://cdm.unfccc.int/>.

³ Véase la decisión 1/CMP.19.

⁴ Tal como se definen en el art. 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

7. En el cuadro 1 se indican, respecto de cada uno de los períodos sobre los que se ha informado desde el inicio del MDL, el número de actividades del MDL registradas, el número de actividades con reducciones de las emisiones expedidas y el total de reducciones de las emisiones expedidas para los períodos de compromiso primero y segundo, incluidos los casos de solicitudes inscritas con carácter provisional en el marco de las medidas temporales.

Cuadro 1

Actividades del mecanismo para un desarrollo limpio y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

<i>Período examinado</i>	<i>Número de actividades del MDL registradas^{a,b}</i>	<i>Número de actividades del MDL con reducciones de las emisiones expedidas^c</i>	<i>RCE expedidas para el primer período de compromiso (2008-2012)^d</i>	<i>RCE expedidas para el segundo período de compromiso (2013-2020)^e</i>
Desde el inicio hasta el 31 de agosto de 2012	4 576	1 717	994 936 460	0
1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013	2 856	1 801	372 001 523	10 787 697
1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014	388	596	63 441 117	41 159 734
1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015	134	497	33 506 110	102 841 311
1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	78	421	9 279 053	90 288 018
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	62	473	4 365 708	141 997 832
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	32	334	2 058 843	100 492 438
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	18	218	764 618	44 562 898
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	38 (1)	243	223 383	66 615 946
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	39 (14)	295	38 664	77 675 949
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	0 (10)	422	937 935	136 027 782
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	0	367	3 635 967	119 257 882
1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024	0	95	305 518	32 411 907
1 de septiembre de 2024 a 31 de julio de 2025	0	27	12 462	5 994 920
Total	8 246	3 740	1 485 507 361	970 114 314

^a El número registrado por período se calculó teniendo en cuenta las fechas de las decisiones de la Junta Ejecutiva. Los casos de solicitudes inscritas con carácter provisional figuran entre paréntesis, y deberían sumarse al número de actividades registradas para determinar el número de registros tramitados durante el período. Las actividades de proyectos y los programas de actividades eliminados del registro se incluyen en función de la fecha de la decisión de la Junta Ejecutiva acerca del registro.

^b Al término del período examinado había un total de 2.818 actividades de proyectos integradas en 353 programas de actividades.

^c Actividades del MDL que recibieron RCE en el período examinado. Una actividad puede recibir RCE en más de un período. El total de 3.740 corresponde al total de las actividades que habían recibido RCE al término del período examinado.

^d Incluye las RCEt y las RCEl.

^e Incluye las RCEt y las RCEl.

8. El número de RCE expedidas durante el último período examinado es de 6.007.382.

B. Funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio tras la conclusión del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

9. En su 125ª reunión, la Junta Ejecutiva aprobó el plan de gestión del MDL para 2026-2027, que figura en el apéndice del anexo 1 del informe sobre dicha reunión⁵.

III. Labor realizada durante el período sobre el que se informa

A. Resoluciones

1. Acreditación

10. Dos EOD retiraron voluntariamente su acreditación en su totalidad, y una entidad solicitante fue acreditada. Una entidad solicitante está a la espera del resultado de la evaluación de acreditación inicial. La Junta renovó la acreditación de 6 EOD, amplió la acreditación de otras 2 a ámbitos sectoriales adicionales, tomó nota de la notificación de retirada voluntaria parcial de 1 EOD en ámbitos sectoriales concretos y aprobó una transferencia de acreditación a otra entidad jurídica para 1 EOD. Al 31 de julio de 2025, el número de EOD acreditadas para ejercer funciones de validación y verificación/certificación había disminuido ligeramente con respecto al período anterior (de 29 a 28).

2. Registro de actividades de proyectos y programas de actividades, y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

11. Al 31 de julio de 2025, el número total de reducciones de las emisiones expedidas se elevaba a 2.455.621.675, de las cuales 2.433.826.985 eran RCE, 20.876.130 RCEt y 918.560 RCEl. Durante el período sobre el que se informa se expedieron 6.007.382 RCE, pero no se expedieron RCEt ni RCEl.

12. Del total de RCE expedidas hasta el 31 de julio de 2025, 1.472.597.091 se expedieron para el primer período de compromiso y 961.229.894 para el segundo. Del total de RCEt expedidas, 12.405.185 se expedieron para el primer período de compromiso y 8.470.945 para el segundo. Del total de RCEl expedidas, 505.085 se expedieron para el primer período de compromiso y 413.475 para el segundo.

13. Al 31 de julio de 2025, se habían expedido reducciones de las emisiones para 3.636 actividades de proyectos y 104 programas de actividades; del total de RCE expedidas, 74.706.870 lo fueron para programas de actividades.

14. En el cuadro 2 se indica el número de solicitudes de registro y expedición presentadas y tramitadas en el marco del MDL en el período sobre el que se informa. La figura siguiente muestra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades que se habían registrado en el MDL, por regiones, al 31 de julio de 2025.

⁵ Documento de la Junta CDM-EB125-A01-INFO, disponible en <https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.html>.

Cuadro 2
Número de solicitudes presentadas en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes tramitadas^b</i>
Actividad de proyecto: expedición	45	24
Programa de actividades: expedición	13 ^c	6
Cambios tras el registro	1	1

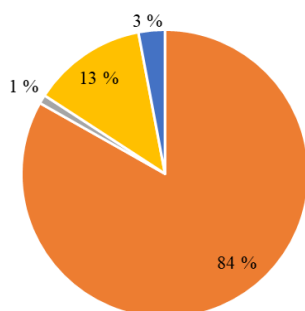
^a Comprende las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Comprende las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período sobre el que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período que estaban en proceso de tramitación.

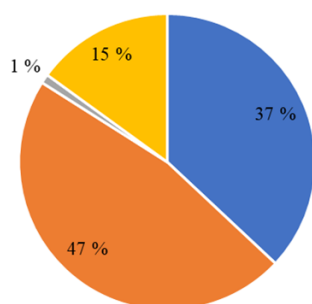
^c Incluye las solicitudes de tramitación de 29 actividades de proyecto integradas en un programa de actividades.

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio que se habían registrado al 31 de julio de 2025, por regiones

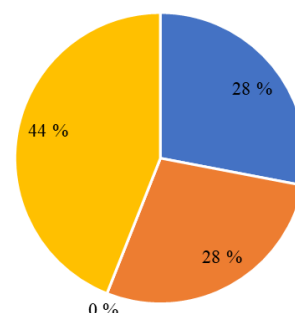
Total de proyectos registrados: 7 831



Total de programas de actividades registrados: 349



Total de actividades de proyectos integradas en programas de actividades: 2 789



■ África ■ Asia y el Pacífico ■ Europa y Asia Central ■ América Latina y el Caribe

Nota: No se incluyen las solicitudes provisionales ni las actividades eliminadas del registro.

15. Durante el período sobre el que se informa, el tiempo de espera previo al inicio de las evaluaciones de solicitudes para la expedición de RCE no excedió el plazo de 15 días establecido por la Junta⁶ y la CP/RP⁷.

16. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

⁶ Informe de la 66ª reunión de la Junta Ejecutiva (versión 01.1), párr. 11, disponible en <https://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

⁷ Decisión 8/CMP.7, anexo, párr. 27.

Cuadro 3

Transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Al 31 de julio de 2025</i>		<i>1 de septiembre de 2024 a 31 de julio de 2025</i>	
	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de unidades</i>
Expedición	12 669	2 455 621 675	31	6 007 382
Parte de los fondos devengados transferida a la cuenta del Fondo de Adaptación	12 254	47 509 115	27	117 219
Transferencias internas y externas	20 161	2 020 053 778	44	3 389 854
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes incluidas en el anexo I	417	34 389 983	0	0
Cancelación voluntaria ^a	34 206	186 380 833	3 539	9 473 731
Cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0
Cancelación obligatoria	2	489 229	0	0

^a Iniciada directamente a través de la secretaría o a través de la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE.

17. Desde que empezó a funcionar el MDL, la Junta ha recibido 39 solicitudes de anulación del registro de actividades de proyectos del MDL.

18. En las páginas web dedicadas al MDL figuran otros datos sobre actividades de proyectos y programas de actividades⁸.

3. Parte de los fondos devengados

19. La parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al fondo fiduciario del MDL cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. Desde el 1 de junio de 2018, se recauda antes de iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición. Como resultado de ello, el total de la parte de los fondos devengados pendiente de pago de las actividades del MDL se ha reducido desde agosto de 2018, cuando alcanzó su cota máxima. Para incentivar el pago de la parte de los fondos devengados aún no abonada por las solicitudes de expedición presentadas antes del 1 de junio de 2018, la Junta introdujo, también en 2018, una opción de pago parcial en un máximo de tres plazos, y posteriormente, en julio de 2020, eliminó el límite de los tres plazos. El total recuperado mediante pagos parciales desde la introducción de esta opción asciende a más de 8,1 millones de dólares de los Estados Unidos procedentes de 81 actividades del MDL.

B. Cuestiones de reglamentación

1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

20. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE⁹. La plataforma permite a los participantes en proyectos del MDL ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria y expide certificados de cancelación a los compradores. Está disponible en español, francés e inglés, y acepta pagos electrónicos y no electrónicos.

⁸ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

⁹ <https://offset.climateneutralnow.org/>.

21. Al 31 de julio de 2025, 272 actividades del MDL se beneficiaban de las funciones de la plataforma de forma directa o a través del Carbon Trade Exchange. Casi 15,4 millones de RCE se habían cancelado a través de la plataforma, y de estas, casi 11,5 millones de RCE se habían cancelado a través de la página web de la plataforma en línea, lo que generó más de 17,9 millones de dólares de los Estados Unidos. El número de RCE canceladas a través de la plataforma figura en el cuadro 4.

22. Al 31 de julio de 2025, 102 proyectos ofrecían alrededor de 5,2 millones de RCE en la plataforma, a un precio que oscilaba entre los 0,25 y los 30 dólares de los Estados Unidos por RCE. También al 31 de julio de 2025, 121 cuentas, que representaban un total de 248 proyectos y programas de actividades, habían realizado ventas a través de la plataforma. Esta última fue visitada desde 196 países, y efectuaron cancelaciones empresas, organizaciones y particulares de 123 países.

Cuadro 4

Número de reducciones certificadas de las emisiones canceladas a través de la plataforma en línea, por período

<i>Período</i>	<i>Total de transacciones</i>	<i>Total de RCE canceladas</i>
15 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016	814	40 049
1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017	713	105 376
1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	1 025	194 968
1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019	4 680	622 176
1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	3 972	1 077 254
1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	3 101	1 659 998
1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022	2 893	3 525 245
1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	3 374	3 846 345
1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024	3 205	2 210 289
1 de septiembre de 2024 a 31 de julio de 2025	2 561	2 077 328
Total	26 338	15 359 028

2. Sistema de acreditación

23. La segunda versión del informe de las EOD correspondiente al 25° período de control (del 1 de enero al 30 de abril de 2024) y las versiones primera y segunda de los informes correspondientes a los períodos de control 26° (del 1 de mayo al 31 de agosto de 2024) y 27° (del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024) se publicaron de conformidad con el procedimiento de control del desempeño de las EOD (versión 05.0)¹⁰.

24. Los días 15 y 16 de julio de 2025 se celebró en Bonn un taller de calibración de conocimientos para entidades solicitantes y EOD con el fin de reforzar las capacidades de estas entidades, promover un mejor conocimiento de los reglamentos más recientes del MDL y la aplicación de los documentos normativos aprobados recientemente para el mecanismo del artículo 6.4 y ofrecer al personal técnico y de auditoría de las EOD la oportunidad de intercambiar sus experiencias al respecto. El taller también ayudó a las EOD del MDL a prepararse para pasar a ser EOD del mecanismo del artículo 6.4. del Acuerdo de París.

25. Los días 1 y 2 de julio de 2025 se celebró en Bonn un taller de calibración de conocimientos destinado a los miembros de la lista de expertos del MDL para la acreditación, con el fin de proporcionarles información actualizada sobre los reglamentos más recientes del MDL y los documentos normativos aprobados recientemente para poner en funcionamiento el mecanismo del artículo 6.4.

¹⁰ Puede consultarse información al respecto en <https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.html#accr>.

3. Normas metodológicas

26. La Junta aprobó una revisión profunda de la herramienta metodológica “TOOL33: Default values for common parameters” (Valores por defecto para parámetros comunes) (versión 3.0), que incluye los valores regionales y nacionales por defecto para la fracción de biomasa no renovable.

27. La Junta acordó retirar la herramienta metodológica “TOOL30: Calculation of the fraction of non-renewable biomass” (Cálculo de la fracción de biomasa no renovable) (versión 4.0), con efecto a partir del 1 de enero de 2026. Además, la Junta acordó permitir que los participantes en proyectos del MDL y las entidades coordinadoras y gestoras le presentaran, para su consideración, nuevos enfoques metodológicos para calcular los valores de la fracción de biomasa no renovable que facilitarían mejoras en precisión y cautela.

28. La Junta aprobó la nueva metodología a pequeña escala “AMS-III.BR: Switching of fuel gas with nitrogen for pneumatic devices” (Sustitución del gas combustible por nitrógeno para los dispositivos neumáticos) (versión 1.0), que abarca las actividades de proyectos que prevén la sustitución del metano por nitrógeno para el funcionamiento de dispositivos neumáticos en las operaciones de exploración y producción de petróleo y gas.

29. La Junta aprobó también la nueva metodología a pequeña escala “AMS-III.BS: Application of dry-cultivated water-saving and drought-resistance rice in rice cultivation” (Utilización de variantes de arroz de secano resistentes a la sequía y facilitadoras del ahorro de agua en el cultivo de arroz) (versión 1.0). La metodología es aplicable a las actividades de proyectos que introducen variantes de arroz de secano facilitadoras del ahorro de agua y resistentes a la sequía en los cultivos de arroz de riego.

30. La Junta aprobó una revisión profunda de las siguientes metodologías:

a) “AMS-I.E: Switch from non-renewable biomass for thermal applications by the user” (Sustitución de la biomasa no renovable en aplicaciones térmicas por parte del usuario) (versión 14.0);

b) “AMS-II.G: Energy efficiency measures in thermal applications of non-renewable biomass” (Medidas de eficiencia energética en las aplicaciones térmicas de la biomasa no renovable) (versión 14.0);

c) “AMS-III.AV: Low greenhouse gas emitting safe drinking water production systems” (Sistemas de producción de agua potable con bajas emisiones de gases de efecto invernadero) (versión 09.0);

d) “AMS-III.BA: Recovery and recycling of materials from E-waste” (Recuperación y reciclado de desechos electrónicos) (versión 04.0);

e) “AMS-III.BG: Emission reduction through sustainable charcoal production and consumption” (Reducción de emisiones mediante la producción y el consumo sostenibles de carbón vegetal) (versión 05.0).

4. Herramienta para el desarrollo sostenible

31. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos del MDL pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus actividades de proyectos y programas de actividades del MDL. En 2018 se publicó una versión mejorada de esta herramienta¹¹.

32. Al 31 de julio de 2025, los participantes en proyectos del MDL habían publicado voluntariamente 81 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible (4 de ellos durante el período sobre el que se informa) a través de la interfaz en línea. Estos informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible se han elaborado como parte de la transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6.4.

¹¹ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/sdcmicrosite/Pages/SD-Tool.aspx>.

C. Cuestiones relativas a los interesados

1. Comunicación directa con los interesados

33. Se publicó el informe de 2024 sobre las comunicaciones de los interesados con la Junta y la secretaría¹². Al igual que el año anterior, muchas de las preocupaciones de los interesados planteadas en 2024 estaban relacionadas con la transición de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL al mecanismo del artículo 6.4. Estas preocupaciones se atendieron mediante la clarificación de las normas y requisitos existentes.

2. Interacción con las autoridades nacionales designadas

34. A través de la secretaría, la Junta mantuvo diversos intercambios con las Partes en el Protocolo de Kyoto con el fin de ocuparse, como se le había solicitado, de la cuestión de las AND que habían dejado de responder¹³. Esta labor consistió en contactar con las AND que habían dejado de responder, coordinarse con los puntos focales nacionales y los jefes de delegación y actualizar del sitio web del MDL para reflejar cualquier cambio que se hubiera comunicado oficialmente en relación con las AND y sus correspondientes personas de contacto autorizadas.

3. Centros de colaboración regional

35. Los CCR¹⁴ colaboran con organismos locales y regionales, con bancos multilaterales de desarrollo y con los asociados anfitriones de los CCR¹⁵ para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL. Esta labor incluye la prestación de asistencia directa a las actividades de proyectos existentes en materia de metodología de procedimiento y bases de referencia normalizadas, así como el apoyo a la transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6.4.

36. Durante el período sobre el que se informa, los CCR apoyaron 4 programas de actividades y 28 actividades de proyectos sobre cuestiones relacionadas con los requisitos del MDL y la transición al mecanismo del artículo 6.4. En total, respondieron a 40 preguntas, 29 de ellas sobre la transición y otras cuestiones metodológicas. Un total de 7 consultas fueron atendidas por el CCR de Asia y el Pacífico, 2 por el CCR del Caribe, 6 por el CCR de África Oriental y Meridional, 10 por el CCR de América Latina, 14 por el CCR de Oriente Medio, el Norte de África y Asia Meridional y 1 por el CCR de África Occidental y Central.

37. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar el informe anual de los CCR correspondiente a 2024¹⁶. En el mismo sitio web se puede consultar asimismo un informe de los CCR en el que se reseñan las actividades que llevaron cabo en el marco del MDL durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2024¹⁷.

IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza

A. Composición de la Junta Ejecutiva

38. En la CP/RP 19 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2025, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 5.

¹² Documento CDM-2024SC-INFO01 del MDL, disponible en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

¹³ Véase la decisión 1/CMP.18, párrs. 4 a 6.

¹⁴ Véase <https://unfccc.int/RCCs>.

¹⁵ Véase “Meet our partners” en <https://unfccc.int/RCCs>.

¹⁶ <https://unfccc.int/RCCs-annual-report-2024>.

¹⁷ Documento CDM-2024RCC-INFO01, disponible en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

Cuadro 5

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2025

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Propuesto por</i>
Omar Alcock ^a	Amjad Abdulla ^a	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Piotr Dombrowicki ^{a b}	Anna Romanovskaya ^{a b}	Partes incluidas en el anexo I
Stella Gama ^a	Berioska Quispe ^a	Partes no incluidas en el anexo I
Diana Harutyunyana ^{a b}	Nataliya Kushko ^{a b}	Estados de Europa Oriental
Lambert Schneider ^{c d}	Vacante ^{c d e}	Partes incluidas en el anexo I
Ephraim Mwepya Shitima ^c	Mamadou Diobe Gueye ^c	Estados de África
Sonam Tashi ^a	Tom Obong Okello ^{a f}	Partes no incluidas en el anexo I
José Domingos Miguez ^c	Spencer Linus Thomas ^c	Estados de América Latina y el Caribe
Sirous Vatankhah ^{c d}	Hyun Jung Park ^c	Estados de Asia y el Pacífico
Frank Wolke ^c	Olivier Kassi ^c	Estados de Europa Occidental y otros Estados

^a Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2027.

^b Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 17. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación respectivo nombre a su sucesor.

^c Mandato de dos años, que finalizará antes de la primera reunión de la Junta en 2026.

^d Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 18. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación respectivo nombre a su sucesor.

^e Kiyoshi Komatsu presentó su dimisión, con efecto a partir del 29 de marzo de 2024.

^f Según una comunicación de fecha 4 de marzo de 2025 del coordinador del grupo de las Partes no incluidas en el Anexo I, Tom Obong Okello actuará como miembro suplente en 2025, seguido de un representante de los Estados de América Latina y el Caribe en 2026.

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

39. En la 124ª reunión de la Junta se eligió a Frank Wolke, procedente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, como Presidente, y a Sonam Tashi, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Vicepresidente de la Junta. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2026¹⁸.

40. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y el Vicepresidente salientes, José Domingos Miguez y Frank Wolke, por su excelente labor de dirección de la Junta en 2024.

B. Reuniones de la Junta Ejecutiva

41. La Junta celebró tres reuniones en el período sobre el que se informa (véase el cuadro 6). Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL¹⁹.

¹⁸ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta.

¹⁹ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Cuadro 6

Reuniones celebradas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
123 ^a	6 a 8 de noviembre de 2024	Bakú (coincidiendo con la CP/RP 19)
124 ^a	19 a 21 de marzo de 2025	Bonn
125 ^a	11 a 13 de junio de 2025	Bonn (coincidiendo con el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios)

^a La 126ª reunión de la Junta se celebrará provisionalmente los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en Belém, coincidiendo con la CP/RP 20.

C. Reuniones de los equipos y grupos de trabajo

42. El Grupo de Acreditación del MDL se reunió dos veces (véase el cuadro 7) y el Grupo de Metodologías se reunió tres veces (véase el cuadro 8) durante el período sobre el que se informa. Los programas anotados de estas reuniones, la documentación relativa a los temas del programa y los informes están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL²⁰. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono del MDL no se reunieron, pero se prorrogaron los mandatos de sus miembros hasta el 31 de julio de 2027.

Cuadro 7

Reuniones celebradas por el Grupo de Acreditación del mecanismo para un desarrollo limpio en el período sobre el que se informa

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
99 ^a	17 y 18 de septiembre de 2024	Bonn
100 ^a	4 y 5 de febrero de 2025	Bonn

^a La 101ª reunión del Grupo de Acreditación se celebrará los días 9 y 10 de septiembre de 2025 en Bonn.

Cuadro 8

Reuniones celebradas por el Grupo de Metodologías en el período sobre el que se informa

<i>Reunión^a</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
95 ^a	30 de septiembre a 2 de octubre de 2024	Virtual
96 ^a	26 a 28 de febrero de 2025	Bonn
97 ^a	28 a 30 de abril de 2025	Virtual

^a La 98ª reunión del Grupo de Metodologías se celebrará los días 22 a 24 de septiembre de 2025 en Bonn.

D. Interacción con los foros y los interesados

43. La secretaría organizó el Foro mundial de las AND del MDL, celebrado en la ciudad de Panamá del 20 al 22 de mayo de 2025. Ayan Harare (Somalia) fue elegido copresidente del Foro en representación de las Partes no incluidas en el anexo I. En el Foro se deliberó

²⁰ <https://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

sobre una serie de cuestiones relativas a las operaciones del MDL, incluida la transición de las actividades del MDL al mecanismo del artículo 6.4.

44. Además, el 9 de enero de 2025 se celebró la 62ª teleconferencia con el Foro de Coordinación de las EOD/EIA para mantener a las EOD al corriente de las decisiones adoptadas por la Junta.

45. Se permitió a los interesados expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL, y pedir aclaraciones al respecto en sus comunicaciones con la secretaría y la Junta.

46. Los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de responder a solicitudes de aportaciones²¹ sobre cuestiones de política que los afectaban antes de que la Junta adoptara decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

E. Situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio

47. La Junta sigue velando por conservar su capacidad para cumplir sus compromisos, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada²².

48. En su 119ª reunión, la Junta aprobó el plan de actividades y gestión del MDL para 2024-2025²³ y el presupuesto conexo para 2025, por un total de 9,0 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa una disminución de 2,4 millones de dólares (un 21,4 %) con respecto al presupuesto aprobado para 2024, de 11,5 millones de dólares.

49. En el cuadro 9 se compara la situación de los ingresos del MDL en el período que va de enero a julio para los años 2024 y 2025: la cantidad ingresada en concepto de tasas fue de 0,6 millones de dólares en 2025, frente a 3,0 millones de dólares en 2024. En el plan de gestión del MDL para 2024-2025 se incluyeron proyecciones que preveían unos ingresos de 6,9 millones de dólares para 2024 y de 6,9 millones de dólares para 2025. Por lo tanto, las tasas percibidas en 2024 representan el 42,9 % de los ingresos previstos para 2024 y las tasas percibidas en 2025 representan el 9,2 % de los ingresos previstos para 2025.

Cuadro 9

Comparación de la situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio entre el período que va de enero a julio de 2024 y el mismo período de 2025

(En dólares de los Estados Unidos)

Concepto	Enero a julio de 2024 ^a	Enero a julio de 2025 ^a
Saldo arrastrado del año anterior (A)	34 610 286	30 630 148
Ingresos en concepto de tasas		
Tasas de registro ^b	-	-
Parte de los fondos devengados ^c	2 854 001	599 386
Tasas de acreditación	97 480	22 500
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	39 980	11 445
Subtotal (B)	2 991 461	633 331
Total (A + B)	37 601 747	31 263 477

^a Se excluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

²¹ Documento CDM-2024SC-INFO01 del MDL, disponible en <https://cdm.unfccc.int/EB/report/>.

²² De conformidad con las decisiones 4/CMP.10, 6/CMP.11, 3/CMP.12 y 4/CMP.14.

²³ Documento CDM-EB119-A06-INFO (versión 01.0) del MDL, disponible en https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.htmlhttps://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/s-tored-file-20230929104556766/Info_note105.pdf.

^b Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párr. 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente y los acogidos por los países menos adelantados quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^c Pagadera al expedirse las RCE. La parte de los fondos devengados es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

50. En el cuadro 10 se comparan el presupuesto y los gastos del MDL en 2024 y 2025. La tasa de gasto de enero a julio de 2025 es inferior a la tasa lineal prevista (58,3 %) para el período, pero se espera un mayor ajuste entre ambas a medida que avance el año.

Cuadro 10

Comparación entre el presupuesto y los gastos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2024 y 2025

	2024	2025
Presupuesto (12 meses) (dólares EE. UU.)	11 491 937	9 049 789
Gastos (enero a julio) (dólares EE. UU.)	5 107 372	4 509 519
Gastos como porcentaje del presupuesto	44,4	49,8

V. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

51. A fin de aportar más claridad a los interesados en utilizar el MDL en el marco de sus actividades para hacer frente al cambio climático, teniendo en cuenta la orientación proporcionada en la decisión 2/CMP.16 respecto del funcionamiento del MDL tras la conclusión del segundo período de compromiso, la próxima conclusión del período adicional para el cumplimiento de los compromisos correspondientes al segundo período de compromiso, así como el proceso en curso de puesta en funcionamiento del mecanismo del artículo 6.4, incluida la transición de las actividades del MDL a ese mecanismo, la Junta recuerda la recomendación que formuló a la CP/RP²⁴ en su informe anual correspondiente a 2022 para que proporcionara orientación sobre:

a) El funcionamiento de los procesos e instituciones del MDL, incluidos los posibles plazos, para:

- i) La expedición de RCE en el marco del MDL para los períodos de vigilancia finalizados antes del 1 de enero de 2021;
- ii) La aprobación de nuevas metodologías, herramientas metodológicas y bases de referencia normalizadas, y la revisión de las metodologías, las herramientas metodológicas y las bases de referencia normalizadas existentes en el marco del MDL;
- iii) La acreditación de entidades operacionales y el mantenimiento del sistema de apoyo a las EOD en el marco del MDL;
- iv) Cualquier otra actividad del MDL o de la Junta;

b) La gestión de las actividades del MDL registradas que no hubieran hecho la transición al mecanismo del artículo 6.4, incluidos los posibles plazos;

²⁴ FCCC/KP/CMP/2022/7, párr. 97.

c) La gestión de las RCE del registro del MDL que no hubieran sido transferidas al registro del mecanismo del artículo 6.4, ni canceladas, incluidos los posibles plazos.

52. La Junta recomienda a la CP/RP que:

a) Tome conocimiento de la labor desarrollada por la Junta en el período sobre el que se informa, en particular la realizada en respuesta a las solicitudes formuladas por la CP/RP en su 19º período de sesiones;

b) Designe a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo).

Anexo

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. (AENOR) ^{a, b} (Transfer of accreditation to AENOR Confía, S.A.U (AENOR))	1, 3, 7, 13–15
BSI Pacific Limited (BSI PL) ^a	1, 4, 13, 14
CEPREI certification body (CEPREI) ^c	7, 14
China Certification Center, Inc. (CCCI) ^a	1–15
China Classification Society Certification Co., Ltd. (CCSC) ^a	1–10, 13–15
China Testing & Certification International Group Co., Ltd. (CTC) ^a	1–6, 9–11, 13–16
Colombian Institute for Technical Standards and Certification (ICONTEC) ^d	1–3, 7, 13, 14
Deloitte Tohmatsu Sustainability, Co., Ltd. (DTSUS) ^d	1–3, 5, 10, 12, 13, 15
Earthood Services Private Limited (Earthood) ^a	1, 3–7, 9, 10, 13–15
Japan Quality Assurance Organisation (JQA) ^e	1, 3, 4, 13, 14
KBS Certification Services Limited (KBS) ^f	1–5, 7–10, 12–16

^a Accreditation granted for five years.

^b Transfer of accreditation to another legal entity.

^c Extension of sectoral scope. For the entity for which the scope of accreditation was extended, only the new sectoral scopes are indicated.

^d Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.

^e Partial withdrawal of accreditation; the remaining sectoral scopes are indicated.

^f Accreditation and additional sectoral scopes granted for five years.